

Administraciones para que la crisis económica no sea utilizada como coartada para frenar el avance en las políticas de igualdad.

Es por ello que la Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de la importancia de la lucha por la igualdad real de oportunidades, se compromete dentro de su ámbito de competencias a:

-Potenciar su colaboración con el Gobierno de la Nación en la aplicación y desarrollo de las leyes que garantizan la igualdad de oportunidades y la no violencia hacia las mujeres.

-Promover la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en la vida política, económica y social, implementando la transversalidad en todas sus políticas.

-Continuar avanzando en la consolidación de la Viceconsejería de la Mujer como Organismo de Igualdad, reforzando los servicios y recursos destinados a la información, orientación y asesoramiento a las mujeres, a fin de facilitar su integración laboral y social, y su promoción personal, así como promover la formación de los agentes sociales y profesionales desde una perspectiva de género.

-Desarrollar actuaciones de sensibilización social, velando por la implantación del, concepto de corresponsabilidad como elemento de transformación en una sociedad realmente igualitaria.

De otro lado, la Ciudad Autónoma traslada al Gobierno de la Nación la necesidad de:

-Formular políticas y emprender acciones destinadas a promover la equidad de género en el fomento del empleo y en la protección del desempleo, conforme a las exigencias de la Organización Internacional del Trabajo.

-Aumentar los recursos que garanticen de manera efectiva la equidad de género en el desarrollo de la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia y la Ley Integral contra la Violencia de Género.

-Un desarrollo normativo y un establecimiento de planes nacionales de actuación que garanticen realmente la solidaridad territorial con respecto á nuestra Ciudad.

-Reformar el sistema de impuestos y de prestaciones sociales para posibilitar la transformación hacia una sociedad de personas sustentadoras y cuidadoras en igualdad.

En definitiva, la Ciudad Autónoma de Melilla, asume el compromiso expreso de que la situación de crisis que estamos viviendo no sea una coartada para no seguir avanzando en el desarrollo de las políticas de igualdad".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

699.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.